RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO
4. Transferencias corrientes.-1.395.600,00 euros.
7. Transferencias capital.-142.000.00 euros.
Total: 1.537.600,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO
1. Gastos de personal.- 908.800,00 euros.
2. Gastos en bienes ctes. y servicios.-398.300,00 euros.
6. Inversiones reales.- 230.500,00 euros.
Total: 1.537.600,00 euros

II. PLANTILLA DE PERSONAL

a) Funcionarios:
- Un secretario-interventor, en régimen de acumulación.

b) Laborales fijos:
- Un técnico de gestión de la Oficina de la Mancomunidad.
- Un administrativo.

c) Laborales eventuales:
- Un auxiliar administrativo.
- Tres técnicos superiores AL21.
- Dos técnicos superiores ADL.
- Dos técnicos medios AL21.
- Dos técnicos medios Brigada Áreas degradadas.
- Cuatro oficiales AL21.
- Seis oficiales Puntos de Información.
- Doce peones Áreas degradadas.
- Un coordinador-administrador de Taller de Empleo.
- Dos docentes de Taller de Empleo.
- Un técnico de Coordinación.
- Seis guías-monitores.

d) Cargos políticos:
- Presidente, en régimen de dedicación parcial.

Laredo, 21 de septiembre de 2009.–El presidente, Joaquín Bonet Maza.
09/14276

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS

Anuncio presupuesto económico de 2009

Aprobado el presupuesto económico de 2009 por la Mancomunidad de los Valles Pasiegos, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2009 y expuesto al público a través del Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria número 156 de 14 de agosto de 2009, y tablón de edictos de la Mancomunidad durante el plazo de veinte días hábiles; sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones; por lo que de conformidad con el artículo 150 de la L.H.L. y acuerdo, se convierte dicha aprobación en definitiva; exponiéndose en este acto el resumen general de ingresos y gastos, la plantilla orgánica de ejercicio de 2009; para general conocimiento y para que en el plazo de 2 meses, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.C., pueda interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Cantabria. Producirá efectos desde su publicación.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	64.861,65
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	300.676,52
3	Gastos financieros	2.100,00
4	Transferencias corrientes	1,00
6	Inversiones reales	394.816,95
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1,00
	TOTAL	762.458,12

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1,00
4	Transferencias corrientes	367.639,17
5	Ingresos patrimoniales	1,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	394.816,95
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	762.458,12

Segundo: Aprobar la plantilla orgánica de la mancomunidad para el ejercicio de 2009:

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA: A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

	DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	VACANTES
1.	Habilitación de Carácter nacional.				
1.1	Secretaría-Intervención Provista por acumulación.	1	A/B	26	0

C.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	VACANTES
- Gerencia Plan Dinamización.	1			0

Con los mismos efectos se da publicidad a las bases de ejecución del presupuesto y gastos de representación miembros de la Corporación.

Villacarriedo, 25 de septiembre de 2009.–El presidente, Ángel Sainz Ruiz.
09/14375

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Notificación de resolución de expediente número 286/06

En el expediente 286/06 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social nº 514/06-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa “Construcciones Jesan Requejada, S.L.”, con domicilio en Queveda (Cantabria), Bº Las Quintas nº 20, la sanción de 7.514,00 euros, de conformidad con los arts. 39 y 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. (En visita de inspección a la obra sita en Villanueva de la Peña (Mazcuerras), para informar sobre accidente mortal de trabajo, se aprecian dos infracciones: 1ª Falta protección colectiva. 2ª Falta vigilancia de la salud).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de Un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del